

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO

Centro	Centro Universitario de la Defensa
Código del centro	50012050
Universidad	Universidad de Zaragoza

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y a lo indicado en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Dicha evaluación ha sido conducida por la Subcomisión de Evaluación de Centros de la ACPUA, que es el comité técnico de la Agencia responsable en exclusiva de la emisión de los informes de acreditación institucional. Durante la misma se ha procedido a comprobar tanto el estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) como la vigencia del certificado de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para su conocimiento y efectos, según lo prevenido en el mencionado Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.

INFORME FAVORABLE

La Secretaría General de Universidades solicitó a la ACPUA con fecha de 22 de mayo de 2024, la elaboración de un informe para la acreditación institucional del Centro Universitario de la Defensa de la Universidad de Zaragoza, previa solicitud de ésta. La solicitud venía acompañada de la siguiente documentación:

- Listado de todos los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster que se están **impartiendo** a fecha de la solicitud en el centro cuya acreditación se solicita, en el que consta la denominación, código y estado de cada uno de ellos, de acuerdo con los datos inscritos en el RUCT.

- Certificación del Rector en la que se hace constar que los títulos relacionados en la solicitud se están impartiendo de forma efectiva a fecha de la misma.
- Certificado de implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del centro para el que se solicita la Acreditación Institucional emitido por la ACPUA.

Recibida la solicitud, el 27 de mayo de 2024 se reunió la Subcomisión de Evaluación de Centros (en adelante SEC), órgano responsable en la ACPUA de la evaluación de las solicitudes de acreditación institucional.

La SEC procedió a revisar la documentación presentada de acuerdo a los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 640/2021 y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades:

- VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC:

La implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro Universitario de la Defensa ha sido certificada por la ACPUA según su programa de certificación de sistemas de garantía de calidad (programa PACE – ACPUA). El certificado del SIGC, acorde con el modelo AUDIT de ANECA, está actualmente vigente (certificado válido hasta: **14/05/2030**).

(El [informe de evaluación](#) para la certificación de la implantación del SIGC del Centro Universitario de la Defensa de la Universidad de Zaragoza, emitido por la SEC de la ACPUA con fecha 14 de mayo de 2024, recoge los puntos fuertes y recomendaciones (al haber conseguido la máxima calificación en todos sus criterios y dimensiones “completamente implantados”) hasta la renovación del certificado).

- ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DEL CENTRO:

El listado de títulos del Centro Universitario de la Defensa presentado por la Universidad de Zaragoza contiene los títulos de grado y máster actualmente registrados en el RUCT:

Títulos de Grado:

Código RUCT	Denominación del Grado Universitario	Estado Titulación
1500035	Graduado o Graduada en Estudios para la Defensa y Seguridad 230710_1500035_INF_FIN_SET_UZ_GRA_DE_F_SEG	Publicado en B.O.E. Verificado el 27/12/2023
2501708	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial 50009671_210922_INF_ACRE_INST_EUPLA_UZ	Publicado en B.O.E. (Titulación renovada por acreditación institucional 16/11/2021)

Títulos de Máster:

Código RUCT	Denominación del Máster Universitario	Estado Titulación
3500023	Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el Ámbito de la Defensa por la Universidad de Zaragoza 230711_3500023_INF_FIN_SET_UZ_MST_ADM_DEF	Publicado en B.O.E. Verificado el 27/12/2023
4316374	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa 210719_4316374_INF_FIN_SET_UZ_REN_ACRE_MU_CUD	Publicado en B.O.E. (Titulación renovada 28/09/2021)

Por tanto, de la relación de títulos impartidos por el centro obrante en el RUCT se desprende que el 50% de las titulaciones de grado y el 50% de las de máster han renovado su acreditación.

(Los informes de verificación y renovación de la acreditación de los títulos se encuentran accesibles en el buscador de informes de la ACPUA y en la base de datos DEQAR).

En consecuencia, revisada la documentación aportada y tras las deliberaciones oportunas, la Subcomisión de Evaluación de Centros de ACPUA ha acordado informar favorablemente la solicitud de acreditación institucional de la Universidad de Zaragoza para el Centros Universitario de la Defensa al constatar que cumple con los requisitos establecidos por la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

En concreto, en el apartado “1. Requisitos para obtener la acreditación institucional”:

- Se cumple el requisito de haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado, la mitad de los títulos oficiales de Máster Universitario que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Se cumple con el requisito de disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la

comunidad autónoma correspondiente (en este caso, la ACPUA que está inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad, European Quality Assurance Register, EQAR).

- El centro no imparte títulos interuniversitarios.
- Respecto al título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza que se imparte en la Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia (EUPLA) (50009671) y en el Centro Universitario de la Defensa (50012050) (ambos centros adscritos a la Universidad de Zaragoza), se constata que tiene renovada la acreditación por la acreditación institucional de la Escuela Universitaria Politécnica – La Almunia (fecha de la acreditación institucional 16/11/2021).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de acreditación institucional del Centro Universitario de la Defensa de la Universidad de Zaragoza.

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Firmado electrónicamente

Presidente de la SEC

Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón